

N.º Orden	Titular	Referencia polígono	Catastral parcela	Ocup. Def. m.²
11	Ayuntamiento de Siero .....	126	266	2.376,80
15	Manuel Cueva Normiella .....	126	263	1.090,60
16	Paymasa .....	126	251	3.377,15
17	Paymasa .....	46720	04	1.513,78
18	Asturbega, S.A. ....	126	250	1.572,64
19	Colegio Palacio de Granda .....	126	249	2.346,18
20	Leocadia Gil Carbajal .....	126	151	466,63
22	Amaranda Miranda González .....	126	150	1.359,03
23	Colegio Palacio de Granda .....	126	149	112,63
24	José Manuel Corzo Villa .....	126	148	744,00
25	José Luis Normiella Menéndez .....	126	147	2.068,62
26	M.ª del Carmen Glez. Gamarra .....	126	145	3.100,50
27	Colegio Palacio de Granda .....	126	144	2.471,45
28	Colegio Palacio de Granda .....	126	162	1.517,06
29	Colegio Palacio de Granda .....	126	163	1.552,27

La Fresneda (Siero), 28 de junio de 2005.-El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.

39.337/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial, de fecha 19 de mayo de 2005, aprobando el deslinde del tramo de costa de unos setecientos treinta y nueve (739) metros de longitud, comprendido entre la urbanización Estrella del Mar y la finca Lo Poyo, en el término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia: DL-58-Murcia.**

Para los propietarios colidentes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 19 de mayo de 2005 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos setecientos treinta y nueve (739) metros de longitud, comprendido entre la urbanización Estrella del Mar y la finca Lo Poyo, en el término municipal de Cartagena (Murcia), según se define en el plano fechado en Octubre de 2003 y firmado por el Jefe de la Demarcación y por el Jefe de la Sección Técnica de Dominio Público.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Murcia, 29 de junio de 2005.-La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

39.966/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria de informació pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en los términos municipales de Seròs y Aitona (exp. 00001304/05, ref. A-9572-RL).**

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral.lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 00001304/2005, ref. A-9572-RL.

Finalidad: Atender a la demanda energética de la zona.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Línea eléctrica de doble circuito (entrada y salida) de 132 kV, con origen en el apoyo núm. 142 (a sustituir) de la línea aérea doble circuito a 220 kV «Magraners-Mequinensa» y 132 kV «Magraners-Caspe», y final en la subestación Almatret.

Características técnicas de la modificación de la derivación:

Longitud: 3.395 m.  
Tensión: 132 kV.  
Número y tipo de circuitos: Dos.  
Número y tipo de conductores: 6, LA-455, de Al-Ac.  
Número y tipo de cable de tierra: 1 OPGW 95/55.  
Disposición de los conductores: Hexágono (doble circuito).

Tipo de apoyos y materiales: tipo B, G y GFR, de acero galvanizado.

Número de apoyos de amarre: 8+1 entronque.  
Número de apoyos de suspensión: 4.  
Tipo de aisladores y material: CS 120SB de composite.  
Términos municipales afectados: Seròs y Aitona.  
Presupuesto: 587.050,69 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para sostener los cables conductores de energía eléctrica.

b) Servidumbre de ocupación temporal para llevar a cabo las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el acopio de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado del eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación con edificios y construcciones futuras y con la masa de arbolado.

e) Establecimiento, con la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la amplitud mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, con la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la zona de protección citada.

Se publica para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y otros titulares afectados por el mencionado proyecto, cuya relación se detalla al final del presente Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Lleida, Av. del Segre, 7, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 29 de junio de 2005.-Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones.

### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PN=parcela número; SOP=superficie ocupación paso (m²); SOV=superficie ocupación vuelo (m²); NS=números de los apoyos; SOS=superficie ocupación apoyos (m²). SOD=superficie ocupación definitiva (m lineales de paso aéreo); Se total de ocupación temporal STOT=superficie total de ocupación temporal (m²); CT=clase de terreno.

FN=I; TD=Ayuntamiento de Seròs, calle Major, 13, Seròs; PO=I3; PN=156; SOP=1761,54; SOV=7883,91